

SEC. Nº 2100 /

ANT. OF. RES. Nº 5081, de fecha  
6.V.76, de Secretaría Gene  
ral de Gobierno (DINACOS).

MAT. Solicita informe.

SANTIAGO, 14 MAYO 1976

RESERVADO

DE : MINISTRO DEL INTERIOR  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Se ha solicitado al Ministe  
rio del Interior información relativa a determinados pro  
blemas económicos, arrestados por las facultades Constitu  
cionales del Estado de Sitio y la aplicación de los Dere  
chos Humanos, antecedentes que resulta necesario estar en  
conocimiento actualizado de la Dirección Nacional de Comu  
nicación Social del Gobierno.

2.- Consecuente con lo anterior  
se agradecerá remitir a esta Secretaría de Estado a la ma  
yor brevedad el siguiente informe:

Número de personas que se encuentran cumpliendo condena  
impuesta por los Tribunales, clasificados Tribunal Ordi  
nario del Crimen y Militares.

Atentamente



ENRIQUE MONTERO MARX  
Subsecretario del Interior  
MINISTRO DEL INTERIOR  
SUBROGANTE.

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Arch. Conf.



Archivo  
Nacional  
de Chile

ESTADO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
1001-02

...  
...  
...

...

RESERVADO

A : SR. DIRECTOR DE GOBIERNO  
DE : MINISTERIO DEL INTERIOR

1.- Se ha solicitado al Sr. Director del Instituto de Estadística, que se informe sobre el estado de las estadísticas que se encuentran en ejecución en el país, y sobre las que se proyectan para el futuro, con especialidad en las estadísticas de carácter social y económico.

Se solicita al Sr. Director que informe sobre el estado de las estadísticas que se encuentran en ejecución en el país, y sobre las que se proyectan para el futuro, con especialidad en las estadísticas de carácter social y económico.

...

...



RES. Nº 426  
ANT. Oficio Res. Nº 388, de 5 de Mayo  
de 1976, de Ministro de Justicia;  
Oficio Res. Nº 2042, de 12 de Ma-  
yo de 1976, de Sr. Ministro del  
Interior  
MAT. Acusa recibo.

SANTIAGO, 18 MAYO-1976

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Acuso recibo y agradezco su Oficio Reservado Nº 2042, de los antecedentes, por medio del cual US. informa que no es posible acceder a la solicitud de aplicación de medidas moderadoras de libertad, deducidas en favor de Emilio Ilabaca Andreau, actualmente arrestado en el Campamento de Detenidos de Puchuncaví, por ser inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional.

Saluda atentamente a US.,



*[Handwritten signature]*  
NIGUEL SCHWEITZER SPESKY  
Ministro de Justicia

NVV/mts.-



Archivo  
Nacional  
de Chile

420

RES. No 388, de 2 de Mayo  
ART. Oficio Res. No 388, de 2 de Mayo  
de 1976, de Ministro de Justicia;  
Oficio Res. No 3065, de 15 de Mayo  
de 1976, de Sr. Ministro del  
Interior  
MAT. Acusa recibida.

SANTIAGO, 18 Mayo 1976

SR. MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Acusa recibida y archuada en Oficio  
Reservado N° 5045, de los antecedentes, por medio del  
cual US. informa que no es posible acceder a la soli-  
citud de aplicación de medidas modificadoras de liber-  
tad, deducidas en favor de Emilio Fabian Anderson,  
actualmente arrestado en el Campamento de Detenidos  
de Puchuncavil, por ser inconveniente a las necesida-  
des de la Seguridad Nacional.

Saluda atentamente a US.

*[Handwritten signature]*  
MINISTRO DE JUSTICIA



WV/mfs

EJEMPLAR Nº 5 / HOJA Nº 4

SECRETO Nº 427

ANT. Oficio Secreto Nº 2.100, de 14 de Mayo de 1976, del Ministerio del Interior

NAT. Proporciona datos índice.

SANTIAGO, 18 MAYO 1976

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Por el citado Oficio Nº 2.100 del antecedente, US. solicitó se le informe acerca del número de personas que se encuentran cumpliendo condena impuesta tanto por los Tribunales Militares como por los Tribunales Ordinarios.

2.- Al respecto, cúplome manifestar a US. que, lamentablemente, la Dirección General de Gendarmería sólo cuenta con datos al 19 de Marzo del año en curso, razón por la cual en el presente oficio solo se suministran tales datos. Dentro de cinco o diez días esta Secretaría de Estado estará en condiciones de dar a conocer a US. en forma más actualizada dichos antecedentes, ya que así han sido solicitados por la Dirección General de Gendarmería a las distintas Unidades de su dependencia.

3.- Los datos solicitados son los siguientes:

Número de personas condenadas que se encontraban en los distintos lugares de reclusión del país al 19 de Marzo de 1976:

<u>Tribunales Militares</u>		<u>Tribunales Ordinarios</u>	
Hombres	855	Hombres	4.939
Mujeres	23	Mujeres	226

Además, permítome dar a conocer a US. el número de personas procesadas que se encontraban en los

A  
 2  
 F24  
 AMT. Oficina de Asesoría Jurídica No. 2.100, de 14  
 de Mayo de 1978, del Ministerio  
 del Interior

Mat. Proporciones de los Indios.

SANTIAGO,  
 18 Mayo 1978

DEL MINISTRO DE JUSTICIA  
 A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Ley N° 17.330 del antecedente, se solicita a la Dirección de los Indios que se encuentren cumpliendo condena número de personas que se encuentren cumpliendo condena en los Tribunales Militares y los Tribunales Ordinarios.

Al respecto, cabe señalar que en la Dirección de los Indios, la Dirección General de Gendarmería de Chile, en el curso de su gestión, ha estado en contacto con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien por su parte, ha estado en contacto con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de los Indios, para que se conozca de las personas que se encuentran cumpliendo condena en los Tribunales Militares y los Tribunales Ordinarios, ya que así han sido solicitados por la Dirección General de Gendarmería de Chile a las Unidades de su dependencia.

Los datos solicitados son los siguientes:

Número de personas condenadas que se encuentran en los distritos lugares de reclusión del país al 19 de Mayo de 1978:

Tribunales Militares		Tribunales Ordinarios	
Hombres	822	Hombres	4.232
Mujeres	22	Mujeres	228

A US. La persona procesada que se encuentran en los distritos, para dar a conocer



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

1978

Indicados lugares al 1º de Marzo de 1976:

Tribunales Militares

Hombres 523  
Mujeres 6

Tribunales Ordinarios

Hombres 6.543  
Mujeres 272



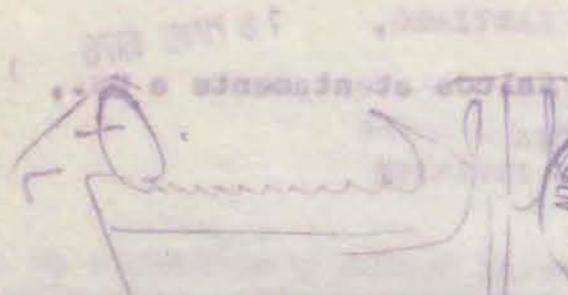
*[Handwritten signature]*  
NICHOLSSCHWITZER SPATSKY  
Ministro de Justicia



ESTADÍSTICA Nº 2

INDICADOS JUAJES AL 19 DE MARZO DE 1971

Telefonistas Militares		Telefonistas Civiles	
Hombres	523	Hombres	6.243
Mujeres	8	Mujeres	272


  
 Director de Telefonos



El presente informe, que forma parte del estudio estadístico sobre el personal de telefonía en Chile, fue elaborado en el mes de marzo de 1971, en virtud de la Ley N° 17.000, de 1968, que establece la creación del Servicio Nacional de Telefonía.

Los datos que se presentan en este informe corresponden al personal de telefonía que presta servicios en las oficinas de telefonía pública y privada, tanto en las ciudades como en las zonas rurales.

Los datos se refieren al personal que presta servicios en las oficinas de telefonía pública y privada, tanto en las ciudades como en las zonas rurales.

que se encuentran en los distritos de telefonía  
del país al 19 de marzo de 1971

Telefonistas Militares		Telefonistas Civiles	
Hombres	523	Hombres	6.243
Mujeres	8	Mujeres	272

El presente informe, que forma parte del estudio estadístico sobre el personal de telefonía en Chile, fue elaborado en el mes de marzo de 1971, en virtud de la Ley N° 17.000, de 1968, que establece la creación del Servicio Nacional de Telefonía.